



"2021: Año de la Independencia"

Ciudad de México, 4 de Enero de 2021.

Oficio Circular No. DGPYP -001-2021.

Asunto: Fechas de cierre sistemas SICOP y SIAFF
Ejercicio fiscal 2021.

**CC. Titulares de Unidades Administrativas
Centrales de la Secretaría de Salud
Presentes**

Con fundamento a lo establecido en los artículos 45 párrafo quinto, 54 y 61, párrafo dos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7, fracción I, 8, 9, 10, 28, 29 fracción IV, 30, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 78 A, 80, 119, 120, 120 A y 175 de su Reglamento, 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, me permito hacer de su conocimiento el calendario de ingreso y registro en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de las solicitudes de pago, así como la entrega de documentación de las mismas en la ventanilla de recepción de esta Dirección General de Programación y Presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

MES	SISTEMA (SICOP)	RECEPCIÓN SOLICITUDES DE PAGO
Enero	22	25
Febrero	19	22
Marzo	24	25
Abril	23	26
Mayo	24	25
Junio	22	23
Julio	23	26
Agosto	23	24
Septiembre	22	23
Octubre	21	22
Noviembre	22	23
Diciembre	Por definir	Por definir



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

"2021: Año de la Independencia"

Ciudad de México, 4 de Enero de 2021.

Oficio Circular No. DGPYP -001-2021.

Asunto: Fechas de cierre sistemas SICOP y SIAFF
Ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, con el fin de que la fecha de pago quede registrada en el SICOP y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) dentro del mes calendario del presupuesto autorizado y modificado y con ello evitar subejercicios, esto sin menoscabo de la responsabilidad de cada una de las unidades administrativas Centrales en la ejecución del mismo.

En este sentido, es importante mencionar que las solicitudes de pago ingresadas en los últimos días del mes, que por volumen de ingreso no sea posible procesar su pago en el propio mes calendario, serán registradas en el mes siguiente, así como aquellas devoluciones derivadas del incumplimiento a la normatividad. En caso de requerir el registro o modificación de beneficiarios o sus cuentas bancarias, deberán ingresar la solicitud correspondiente con 3 días hábiles de anticipación a las fechas límites antes indicadas.

Las solicitudes de pago de fondo rotatorio, para su reintegro a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se recibirán a más tardar el **19 de noviembre de 2021**, fecha que será ratificada o rectificadas una vez que se emitan los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

Lic. Mariela Osorio Domínguez
Subdirectora de Análisis y Control del Ejercicio
Presupuestal de la Dirección de Control del
Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó

Lic. Israel Fernando González Reyes
Director de Área de la Dirección General de
Programación y Presupuesto

C.c.p.- **Dr. Pedro Flores Jiménez**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud- Presente.
Sección/Serie: 5C.26

2 de 2